

REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA**" INDUSTRIAS DE MATERIALES DE FRICCION S. A. "****I N F R I S A****CUANTIA : INDETERMINADA**~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy,****día Viernes ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho;****ante mí, doctor Manuel José Aguirre, Notario Décimo Octavo de este****Cantón, comparecen : el señor Alberto Kaban, de estado civil casado,****de profesión Ejecutivo, de nacionalidad argentina, domiciliado en****esta ciudad, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a nom-****bre y en representación de la Compañía " INDUSTRIAS DE MATERIALES****DE FRICCION S. A. " - I N F R I S A, según consta de los documentos****que como habilitantes se agregan; a quien de conocerle, doy fe; bien****instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que pro-****cede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta****para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue:****" S E Ñ A L E N O T A R I O : - Sirvase extender en su****Registro de Escrituras Públicas una de lo que conste la Reforma de****Estatutos de la Compañía " INDUSTRIAS DE MATERIALES DE FRICCION S.A."****I N F R I S A, en los siguientes términos : - P R I M E R A . -****A N T E C E D E N T E S . - a) . - Comparece el Señor Alberto****Kaban en su calidad de Gerente General de la misma como se acredita****con el respectivo nombramiento y que como habilitante se agrega cum-****pliendo de esta manera lo resuelto por las Juntas Generales Universa-****les de Accionistas de la Compañía en las Juntas Universales de diez****y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de diez y**

nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho y en la diez

y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, como se des-

prende de las copias de las sesiones respectivas, que se agregan como

habilitantes . - b) .- Mediante Escritura Pública celebrada el

veinte y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y tres ante el

Notario Doctor Salvador González Merchán, se constituyó la Compañía

" INDUSTRIAS DE MATERIALES DE FRICCIÓN S. A. - I N F R I S A " , con

el capital de DOS MILLONES DE SUQUES, la misma que fue inscrita en

el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y uno, el siete de

Noviembre de mil novecientos setenta y tres . - c) .- Mediante

Escritura Pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil nove-

cientos setenta y cuatro, ante el Notario Cuarto Doctor Edmundo Cuervo

Cuervo e inscrita el doce de Febrero de mil novecientos setenta y

cinco, I N F R I S A aumentó su capital de dos millones de sucres

a tres millones quinientos mil sucres y procedió a reformar sus esta-

tutos . - S E G U N D A . - Con estos antecedentes, Alberto Kahan

en su calidad de Gerente General de la Compañía " Industrias de Ma-

teriales de Fricción S. A. " - I N F R I S A , en ejercicio de la

representación legal de la misma, de conformidad con los estatutos

sociales y la Ley de Compañías, debidamente autorizado por la Junta

General de Accionistas y la Ley de Compañías, hace constar que de

acuerdo con lo resuelto por las Juntas Generales Universales de Ac-

cionistas, en sesiones de diez y ocho y diez y nueve de Septiembre

de mil novecientos setenta y ocho y de diez y seis de noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, como se desprende de las actas respecti-

vas e debidamente aprobadas, procede a celebrar la correspondiente

Escritura de Reforma de Estatutos . - T E R C E R A . - Al-

berto Kahan en calidad de Gerente General de la Compañía Industrias

de Materiales de Fricción S. A. y como representante legal, hace

constar que en las sesiones de la Junta General Universal de la

Compañía se ha procedido a la reforma de los Estatutos en los si-

guientes puntos : U n o . - Reformar el literal k) del artículo

décimo sexto, el mismo que dirá : " K . - Autorizar al Gerente Ge-

neral para la suscripción de todo acto o contrato que pase de UN

MILLON QUINIENTOS MIL SUCHES " . - D o s . - Sustituir el últi-

mo inciso del artículo vigésimo cuarto, que dirá : " El Gerente Ge-

neral puede o no ser accionista de la Compañía " . - T r e s . -

Sustituir el último inciso del artículo vigésimo sexto por el siguiente-

te : " Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Com-

pañía " . - C u a t r o . - Sustituir el artículo vigésimo octa-

vo, por el siguiente : VIGESIMO OCTAVO . - La representación le-

gal, judicial y extrajudicial de la Compañía, corresponde al Geren-

te General debiendo actuar en todos los actos y contratos que en-

trañen responsabilidad para la Compañía . - Sin embargo , para los

actos y contratos del curso general del negocio, que sobrepasen la

suma de QUINIENTOS MIL SUCHES (\$ 500.000,00), deberá el Gerente

General, recibir la autorización del Directorio, quién podrá autori-

zar al Gerente General operaciones hasta por UN MILLON QUINIENTOS

MIL SUCHES y, para cantidades mayores se requerirá la autorización

de la Junta General . - Se entiende que las limitaciones que estos

estatutos establecen a la gestión del Gerente ^{General}, rigen sin perjuicio de

lo dispuesto en la Ley de Compañías . - C U A R T A . - Se deja

expresa constancia que la Junta General Universal de diez y seis de

noviembre de mil novecientos setenta y ocho, resolvió dejar suspenso

el aumento de capital de la Compañía para otra oportunidad . -

Q U I N T A . - La cuantía de la presente escritura por su natura-

1 leza es indeterminada . - Usted, señor Notario, se certificará agre-

2 ger las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta

3 clase de contratos 2 . - Hasta aquí la minuta que el otorgante le

4 ra tifica en todas sus partes y queda elevada a escritura pública,

5 con todo el valor legal . - Minuta que se encuentra suscrita y fir-

6 mada por el doctor Francisco Vivanco Rieffro, profesional afiliado

7 a l Colegio de Abogados de Quito , con matrícula mil seiscientos se-

8 tenta y cinco . - El compareciente presentó su respectivo Pasaporte

9 y su Cédula Tributaria que se encuentran en vigencia, cuyos números se

10 a notan al final del presente instrumento público . - Para la ce-

11 lebración de la presente escritura pública se observaron los precep-

12 tos legales del caso; y , leída que le fue al señor compareciente en

13 todas sus partes, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

14 de todo lo que doy fe . - (firmado) Alberto Kahan . - Pasaporte

15 Número : cero tres cuatro ocho - siete cinco cuatro - siete ocho -

16 Argentina . - Cédula Tributaria Número : uno cuatro dos uno tres cua-

17 tro . - El Notario . - (firmado) M- J. Aguirre . - Doctor

18 Manuel José Aguirre . - DOCUMENTOS HABILITAN

19 T E S . - Quito, Abril primero de mil novecientos setenta y ocho.-

20 Señor Don Alberto I. Kahan D. . - Ciudad . - De mi consideracio-

21 nes : - Me permite comunicar a usted que la Junta General de Accio-

22 nistas de la Compañía I N F R I S A , en sesión realizada el día

23 treinta y uno de Marzo del presente año, resolvió designar a usted

24 GERENTE GENERAL de la Compañía . - El período de sus funciones

25 será de mil novecientos setenta y ocho a mil novecientos setenta y

26 nueve . - De conformidad con los Estatutos, el Gerente General es

27 el representante legal de la compañía y sus funciones son las seña-

28 ladas en los Estatutos y en la Ley de Compañías . - La Compañía

1 **I N F R I S A** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada an-
 2 te el Notario Cuarto de este Cantón el veinte y uno de Septiembre
 3 de mil novecientos setenta y tres y se inscribió en el Registro Mer-
 4 cantil N - cuarenta y uno tomo cinco el siete de Noviembre de mil
 5 novecientos setenta y tres . - La Compañía se constituyó con un
 6 capital social de dos millones de sucres y posteriormente se elevó
 7 el capital, mediante Escritura Pública celebrada en Diciembre diez
 8 y ocho de mil novecientos setenta y cuatro a tres millones quinien-
 9 tos mil sucres . - Espero tenga éxito en el desempeño de sus fun-
 10 ciones . - Muy Atentamente . - (firmado) Economista Franklin
 11 Paredes S. . - PRESIDENTE . - Yo, Alberto I. Kahan B., acepto el
 12 nombramiento recaído a mi favor en la Compañía **I N F R I S A** . -
 13 Quito, primero de Abril de mil novecientos setenta y ocho . - (fir-
 14 mado) Alberto I. Kahan B. . - El Nombramiento del tres de Febrero
 15 de mil novecientos setenta y ocho queda sin valor alguno . - Per
 16 cuanto la presente de primero de Abril de mil novecientos setenta y
 17 ocho reemplaza al anterior . - Este Nombramiento se anota al re-
 18 pertorio con el Número cinco mil trescientos treinta y cuatro, con
 19 fecha seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho . - Quito, a
 20 siete de Abril de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado)
 21 Ilegible . - El Registrador - Encargado . - (Hay un sello) . -
 22 Es copia xerox del nombramiento que antecede . - Lo certifico . -
 23 Quito, Diciembre ocho de mil novecientos setenta y ocho . - NOTA
 24 RIA DIEZ Y OCHO DEL CANTON QUITO . - (firmado) M. J. Aguirre . -
 25 Doctor Manuel José Aguirre . - NOTARIO - ABOGADO . - (Hay un
 26 sello) . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
 27 LA COMPAÑIA " INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S. A. " . - I N
 28 F R I S A , CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

SEPTIMA Y OCHO . - En la ciudad de Quito el día de hoy, diez y

ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las siete y

treinta minutos de la noche, en las oficinas de la Compañía ubicadas

en la calle Carvajal mil trescientos noventa y siete y San Gabriel, se

reunieron los señores : Economista Franklin Paredes, Alberto I. Kahan,

Licenciado Edgar Garrido J., Faustino Paredes, Jaime Duitrón, Raúl Ca-

dena, César Sotomayor y el señor Max Santolaya Silva, en su calidad

de Gerente y Representante legal de " E D O N Y " S. A., todos accio-

nistas de la Compañía " INDUSTRIAS DE MATERIALES DE FRICCION S. A. "

I N F R I S A - y se constata la asistencia del total del capital

social pagado, por lo que se declara instalada la Junta General de

conformidad con todos los accionistas . - Al efecto, bajo la Pre-

sidencia del Economista Franklin Paredes S. la actuación del infras-

crito Secretario Alberto Kahan, la Junta General acuerda por unani-

midad la reforma de Estatutos . - La Junta General por unanimidad

resuelve aprobar en primeradiscusión las siguientes reformas a los

Estatutos : - a) Sustituir el Artículo Cuarto por el siguiente : "

Artículo Cuarto : El capital social de la Compañía es el de ocho mi-

llones quinientos mil sucres, 00/100 (\$ 8'500.000,00) en ocho mil

quinientos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil

sucres (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero

hasta el ocho mil quinientos " . - b) Reformar el literal K del

Artículo Décimo Sexto, el mismo que dirá : " K) Autorizar al Ge-

rente General para la suscripción de todo acto o contrato que no pa-

se de un millón quinientos mil sucres (\$ 1'500.000,00) . - c)

Sustituir el último inciso del Artículo Vigésimo Sexto que dice : "

Para ser Gerente General se necesita ser accionista ", por el si-

guiente : " El Gerente General puede o no ser accionista de la En-

1 presas " . - d) Sustituir e igualmente, en el último inciso del
 2 Artículo Vigésimo Sexto que dirá : " Para ser Presidente no se re-
 3 quiere ser accionista de la Compañía " . - e) Sustituir el Articu-
 4 lo Vigésimo Octavo por el siguiente : - " Artículo Vigésimo Octavo /
 5 La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
 6 corresponde al Gerente General, debiendo actuar en todos los contra-
 7 tos y a ctos que entrañen responsabilidad para la Compañía . - Sin
 8 embargo, para los actos y contratos del curso general del negocio que
 9 sobrepasa la suma de quinientos mil sucres (\$ 500.000,00) deberá
 10 el Gerente General recibir la autorización del Directorio, quien
 11 podrá au- orizar al Gerente General operaciones hasta por Un millón
 12 quinientos mil sucres (\$ 1.500.000,00) y para cantidades mayores
 13 se requerirá la autorización de la Junta General . - Se entenderá
 14 que las limitaciones que estos estatutos establecen a la gestión del
 15 Gerente, rigen sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías.
 16 La Junta General resuelve por unanimidad convocar a Junta General
 17 Extraordinaria para el diez y nueve de septiembre de este año, a las
 18 cuatro de la tarde . - Los Accionistas se dan por citados . - El
 19 señor Presidente da por terminada la sesión de la Junta General Uni-
 20 versa I, siendo las nueve y quince minutos de la noche del día diez
 21 y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y solicita a
 22 Secretaría que elabore el acta correspondiente para su aprobación
 23 inmediata, la misma que luego de leerla íntegramente, fue aprobada
 24 y ratificada por todos los accionistas, en prueba de lo cual la sus-
 25 criben : - (firmado) Economista Franklin Paredes S., Presidente.-
 26 (firmado) Señor Faustino Paredes S., - (firmado) Señor Edgar Ca-
 27 rrido J. - (firmado) Ingeniero Jaime Buitrón .- (firmado) Señor
 28 Alberto I. Kahan .- (firmado) Raúl Cadena . - (firmado) César

Sotomayor . - y (firmado) Max Santolaya Silva . - Es fiel copia

del original que reposa en nuestros archivos . - (firmado) Alber-

to I. Mahan . - GERENTE - SECRETARIO . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE

MATERIALES DE FRICCION S. A. - I N F R I S A , celebrada el diez y

nuevo de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - En la ci-

dad de Quito el día de hoy diez y nueve de septiembre de mil nove-

sientos setenta y ocho, a las siete y treinta minutos de la noche, en las

oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Corvajal mil trescientas

treinta y siete y San Gabriel, se reúnen los señores : Economis-

ta Franklin Parados, Alberto I. Mahan, Licenciado Edgar Garrido J.,

Fausto Parados, Jaime Buitrón, Raúl Cadena, César Sotomayor y el se-

ñor Max Santolaya Silva, en su calidad de Gerente y representante

legal de ECOMY S. A., todos accionistas de la Compañía INDUSTRIAS DE

MATERIALES DE FRICCION SOCIEDAD ANONIMA - I N F R I S A. - Se

constata la asistencia de todo el capital social pagado, por lo que

se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal y de

conformidad entre todos los accionistas resuelven tratar definitiva-

mente sobre las reformas de Estatutos pendientes . - Así el Presi-

dente manifiesta que de conformidad entre los accionistas, se trata

la reforma de Estatutos . - REFORMA DE ESTATUTOS . - La Junta

General por unanimidad resuelve aprobar en segunda discusión las siguien-

tes reformas a los estatutos : a) Sustituir el Artículo Cuarto

por el siguiente : ARTICULO CUARTO : El capital social de la Com-

pañía es el de Ocho millones quinientos mil sueros (\$ 8.500.000,00)

dividido en ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de

un valor de un mil sueros (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del

cero cero cero cero al ocho mil quinientas . - b) Reformar el

1 literal K, del Artículo Décimo Sexto, el mismo que dirá : K) Auto-
2 rizar al Gerente General para la suscripción de todo acto o contra-
3 to que pase de un millón quinientos mil sucres (\$ 1.500.000,00) . -
4 e) Sustituir el último inciso del Artículo Vigésimo Sexto que dice :
5 Para ser Gerente General se necesita ser accionista . - Por el si-
6 guiente : Para ser Gerente General puede o no ser accionista de la
7 Compañía . - d) Sustituir, igualmente, en el último inciso del
8 Artículo Vigésimo Sexto que dirá : Para ser Presidente no se requie-
9 re ser accionista de la Compañía . - e) Sustituir el Artículo Vi-
10 gésimo Octavo por el siguiente : ARTICULO VIGESIMO OCTAVO : - La
11 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, co-
12 rresponde al Gerente General, debiendo actuar en todos los contra-
13 tos y actos que entrañen responsabilidad para la Compañía . - Sin
14 embargo para los actos y contratos de curso general del negocio que
15 sobrepasen la suma de quinientos mil sucres, deberá el Gerente Gene-
16 ral recibir autorización del Directorio, quien podrá autorizar al
17 Gerente General operaciones hasta por un millón quinientos mil sucres
18 (\$ 1.500.000,00) y para cantidades mayores, se requerirá la auto-
19 rización de la Junta General . - Se entenderá que las limitaciones
20 de estos estatutos establecen a la gestión del Gerente, rigen sin
21 perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías . - AUTODIACION.-
22 La Junta General autoriza al Gerente General señor ALBERTO I. KAHAN,
23 a fin de que a nombre y representación de la Empresa, proceda a tra-
24 mitar y legalizar la reforma de Estatutos acordado . - El señor
25 Presidente da por terminada la sesión de la Junta General Extraordi-
26 naria Universal, siendo las nueve y quince minutos de la noche, del
27 día y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y soli-
28 cita a Secretaría que elabore el acta correspondiente para su aproba-

ción, la misma que luego de leerla íntegramente fue aprobada y rati-

ficada por todos los accionistas, en prueba de lo cual la suscriben-

(firmado) Economista Franklin Paredes S. - Presidente - (firmo-

do) Señor Fausto Paredes S. - (firmado) Señor Edgar Garrido J.

(firmado) Ingeniero Jaime Buitrón . - (firmado) Señor Alberto

Kahan . . : (firmado) César Sotomayor . - (firmado) Raúl Cade-

na . - Y, (firmado) Max Santolaya Silva . - Es fiel copia del

original que reposa en nuestros archivos . - (firmado) Alberto

I. Kahan . - GERENTE - SECRETARIO . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS

DE MATERIALES DE FRICCION SOCIEDAD ANONIMA - I N F E T S A , CEE

BRADA EL DIA Y MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Quito el día de hoy diez y seis de noviembre de mil

novecientos setenta y ocho a las siete y treinta minutos de la noche,

en las Oficinas de la Compañía , ubicada en la calle Cartasol mil

novecientos treinta y siete y S.n Gabriel, se reúnen los señores :

Economista Franklin Paredes, Alberto I. Kahan, Licenciado Edgar Garrido

Jaramillo, Fausto Paredes, Jaime Buitrón, Raúl Cadena, César Sotomayor

y el señor Max Santolaya Silva en su calidad de Gerente y represen-

tante legal de EBONY S. A.; todos accionistas de la Compañía . -

Se constata la asistencia de todo el capital social pagado con lo

que se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal

y de conformidad entre todos los accionistas resuelven tratar sobre

la reforma de Estatutos . - El Gerente General manifiesta que en la

reforma de Estatutos se incluyó la reforma del artículo cuarto que

tratada del aumento de capital de la compañía y dado que el aumento

de capital no ha sido aún materializado, propone a la Junta dejar

suspensa la reforma de Estatutos en lo que se refiere al aumento de

capital y que por lo tanto la Junta apruebe todas las otras reformas
que fueron consideradas y aceptadas por las Juntas Generales de diez
y ocho y diez y nueve de septiembre . - La Junta General resuelve
por unanimidad, suspender la reforma de Estatutos que con el literal
a) consta en las actas de diez y ocho y diez y nueve de septiembre
de mil novecientos setenta y ocho, hasta que se materialice el aumen-
to de capital y se tramite de conformidad con la Ley . - La Junta
resuelve ratificar la autorización al Gerente señor Alberto I. Kahan
a fin de que a nombre y en representación de la Empresa proceda a
tramitar y legalizar la reforma de Estatutos . - El señor Presi-
dente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria
Universal , siendo las ocho y quince minutos de la noche, del diez
y seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y solicita
a Secretaría que elabore el Acta correspondiente para su aprobación,
la misma que luego de leerla íntegramente fue aprobada y ratificada
por todos los accionistas en prueba de lo cual la suscriben . -
(firmado) Economista Franklin Paredes S. . - Presidente . - (-
firmado) Señor Fausto Paredes S. . - (firmado) Señor Edgar Garrido . -
(firmado) Ingeniero Jaime Buitrón . - (firmado) Señor Alberto
Kahan . - (firmado) César Sotomayor . - (firmado) Raúl Cade-
na . - Y, (firmado) Max Santolaya Silva . - Es fiel copia del
original que reposa en nuestros archivos . - (firmado) Alberto
I. Kahan . - GERENTE - SECRETARIO . - Lo Repisado , VALE . -

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es-
ta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , en seis fojas útiles selladas y
firmadas en Quito, a ocho de Diciembre de mil novecientos setenta

y ocho .

NOTARIA 12 DEL CANTON QUITO

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO

RAZON: La reforma de estatutos constante de la copia que antecede fue aprobada por Resolución No. 7883 del 8 de Enero de 1.979 de la Superintendencia de Compañías.- Cumpliendo lo dispuesto en la misma resolución tomé nota de dicha aprobación al margen de la escritura pública matriz correspondiente.- Quito, Enero 9 de 1.979.-

NOTARIA 12 DEL CANTON QUITO

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO

RAZON: La reforma de Estatutos constante de la copia que antecede fue aprobada por Resolución No. 7883 del 8 de Enero de 1.979, de la Superintendencia de Compañías-Cumpliendo lo dispuesto en la misma resolución tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE TRICCION S.A." (INFRISA), otorgadas en esa Notaría de constitución de veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Quito, 10 de Enero de 1.979.-

NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO

Dr. Manuel José Aguirre

Con el-

-ta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ochocientos ochan-

ta y tres, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de echo de

Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 47 del Registro -

Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 41

de 7 de Noviembre de 1973, a Fs. 208 Vta. del Registro Industrial, tomo 5.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 13 de 12 de Febrero de 1975

a Fs. 87 del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la segunda copia

certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía

"INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.", celebrada el 8 de Diciembre de

1978, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, Dr. Manuel José Aguirre

se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la ci

tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de

Agosto 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo

año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 7351.- Quito, a cuatro de Mayo

de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA. *Guadalupe Galvez*

